



CERTIFICA: Que es copia fiel del Original
FECHA: 19 ENE 2026

ADELINA TENAZOA AREVALO
FEDATARIO SUPLENTE
GOBIERNO REGIONAL DE LORETO

Amazonas
Municipalidad del Municipio

S/N

RESOLUCION EJECUTIVA REGIONAL N° 069 -2026-GRL-GR

Belén,

13 de enero del 2026

Visto; el Informe de Verificación de Cumplimiento de Requisitos N° 054-2026-GRL-GR-SGRRHH de fecha 13 de enero del 2026 y el Memorando N° 120-2026-GRL-GR, de fecha 13 de enero del 2026, mediante el cual Gobernador Regional de Loreto Sr. JORGE RENE CHAVEZ SILVANO, **DESIGNA** al Abg. VICTOR FELIX LOPEZ ORIHUELA, en el cargo de confianza como **Gerente General Regional**, del Gobierno Regional de Loreto, exhortándole eficiencia y responsabilidad en las labores encomendadas, y;



CONSIDERANDO:

Que, la **Ley N° 30057**, Ley del Servicio Civil, tiene por objeto establecer un régimen único y exclusivo para las personas que prestan servicios en las entidades públicas del estado, así como para aquellas personas que están encargadas de su gestión, del ejercicio de sus potestades y de la prestación de servicios a cargo de esta;

Que, asimismo, el artículo 2 de la Ley del Servicio Civil, señala que los servidores civiles de las entidades públicas se clasifican en los grupos; Funcionarios Públicos, Directivos Públicos, Servidores Civiles de Carrera y Servidores de Actividades Complementarias;

Que, el artículo 180° del Reglamento General de la Ley del Servicio Civil, aprobado por Decreto Supremo N° 040-2014-PCM, establece la obligación de emitir la correspondiente resolución administrativa para la formalización del inicio del vínculo de los funcionarios públicos;

Que, de acuerdo con el literal c) del artículo 52 de la Ley 30057, Ley del Servicio Civil, los cargos de Gerente General del Gobierno Regional y de Gerente Municipal de los gobiernos locales, corresponden a funcionarios públicos de libre designación y remoción;

Que, el artículo 3 del Decreto de Urgencia N° 002-2023, reguló la vinculación temporal y excepcional de funcionarios de gobiernos regionales y locales del régimen del Servicio Civil regulado por la Ley 30057, como parte de la Estrategia PUNCHE;

Que, con Memorando N° 120-2026-GRL-GR, de fecha 13 de enero del 2026, se dispuso la incorporación del Abg. **VICTOR FELIX LOPEZ ORIHUELA**, al régimen de la Ley N° 30057, Ley de Servicio Civil, en el cargo de confianza de **GERENTE GENERAL REGIONAL** del Gobierno Regional de Loreto, en el marco del citado Decreto de Urgencia N° 002-2023;

Que, mediante la Ley N° 31912, Ley que aprueba créditos suplementarios para el financiamiento de mayores gastos asociados a la reactivación económica se dispone la continuidad de la Estrategia PUNCHE, a partir del año 2024; en ese sentido el artículo 60.1 faculta a los gobiernos regionales y gobiernos locales priorizados, a vincular a sus Gerentes Generales Regionales y Gerentes Municipales bajo el régimen de la Ley N° 30057, Ley del Servicio Civil, exonerados del requisito de contar con el Cuadro de Puestos de la Entidad (CPE) aprobado;



CERTIFICA: que es copia fiel del Original
FECHA 19 ENE 2026

ADELINA TENAZOA AREVALO
FEDATARIO SUPLENTE
GOBIERNO REGIONAL DE LORETO



RESOLUCION EJECUTIVA REGIONAL N° 069 -2026-GRL-GR

Belén, 13 de enero del 2026

Que, asimismo, el numeral 60.5 de la citada Ley, dispone que el artículo 60 se aplica al personal contratado en el marco del artículo 3 del Decreto de Urgencia 002-2023;

Que, mediante Resolución de Presidencia Ejecutiva N° 234-2023-SERVIR-PE, se han establecido los gobiernos regionales y gobiernos locales priorizados para el año 2024, a que se refiere la Ley N° 31912;

Que, contamos con los documentos del visto emitido por la Gerencia Regional de Recursos Humanos, se recomienda **DESIGNAR** al **Abg. VICTOR FELIX LOPEZ ORIHUELA**, en el cargo de confianza de **GERENTE GENERAL REGIONAL**, bajo el régimen de la Ley N° 30057, Ley del Servicio Civil, habiéndose verificado que, a la fecha el mencionado funcionario no tiene impedimentos e incompatibilidades para el ejercicio de la función pública conforme a los regulado por la Ley de Idoneidad;

De acuerdo a la Ley N° 30057, la Ley N° 31912, Ley N° 31419, Ley N° 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y Resolución de Presidencia Ejecutiva N° 234-2023-SERVIR-PE;

SE RESUELVE:

Artículo 1°.- DESIGNAR, al **Abg. VICTOR FELIX LOPEZ ORIHUELA**, en el cargo de confianza como **GERENTE GENERAL REGIONAL DEL GOBIERNO REGIONAL DE LORETO**, en su calidad de entidad priorizada en el marco de la Ley N° 31912, bajo el régimen regulado por la Ley N° 30057, Ley del Servicio Civil, a partir del 13 de enero del 2026,

Artículo 2°.- El vínculo del servidor se rige exclusivamente por el régimen de la Ley N° 30057, Ley del Servicio Civil, sus reglamentos y las normas que emite la Autoridad Nacional del Servicio Civil como rector del Sistema Administrativo de Gestión de Recursos Humanos..

Artículo 3°.- Encargar a la Gerencia Regional de Recursos Humanos, la remisión de la presente resolución a la Autoridad Nacional del Servicio Civil – SERVIR, en un plazo no mayor de cinco (05) días hábiles de emitida.

Artículo 4°.- Publíquese la presente Resolución en el Portal de Transparencia del Gobierno Regional de Loreto.

Regístrese, comuníquese y cúmplase.



GOBIERNO REGIONAL DE LORETO

Jorge René Quavez Silvino
Gobernador Regional